

Expediente n.0 : 37/2023

Expediente IDAE: PR-D5000-2021-000570

Procedimiento: Contrataciones Financiación: MRR. PROGRAMA DUS 5000 Objetivo: C.02.I04.

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE GRAVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGETICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA “DUS 5000”

A fecha de la firma electrónica.

De una parte, D. Emiliano Muñoz Galán, con DNI núm. ***2895** Alcalde del Ayuntamiento de Grávalos con CIF núm. P-2607000-C, asistido del Secretario D. David Royo Guallar, con DNI núm. **3039**, que da fe del acto.

De otra parte, D. Javier Aldama Navarro, con D.N.I. núm. ***7809**, actuando en nombre y representación de ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L., con CIF N° 826499798, y con domicilio a efectos de notificaciones en Quel, Polígono Mareta, Calle Extremadura, s/n, C.P. 26570.

Reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse, manifiestan,

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras de RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE GRAVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGETICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA “DUS 5000”, Financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation-EU, en el marco del Programa DUS 5000 de IDAE, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

La adjudicación fue aprobada por acuerdo de Pleno de Ayuntamiento de fecha 04 de abril de 2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 22 de marzo de 2023 por acuerdo de Pleno se aprobó el Proyecto de RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE GRAVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGETICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA “DUS 5000”, Financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation-EU, en el marco del Programa DUS 5000 de IDEA, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico



(PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

SEGUNDO. El presente contrato se configura como una actuación del subproyecto siguiente:

Denominación subproyecto: Subvención DUS 5000-Ayuntamiento de Grávalos

Entidad ejecutora: Ayuntamiento de Grávalos (L01260700)

Órgano gestor Ayuntamiento de Grávalos (L01260700)

Proyecto C02.I04.P02 - Programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 h (Gestión IDAE)

Descripción: Proyecto singular local de energía limpia en Ayuntamiento de Grávalos. Medida 04. Lucha contra la contaminación lumínica. Alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC

OBJETIVOS CLIMATICOS

Medida C.02.I04

Campo de intervención 025bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (4)

Contribución climática 100

Contribución ambiental 40

HITOS Y OBJETIVOS CRITICOS

Denominación 35- Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes

HITOS Y OBJETIVOS NO CRITICOS

Denominación 35.1-Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5000 habitantes

TERCERO. Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2023 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

CUARTO. Con fecha 22 de marzo de 2023 el Pleno aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación de la obra de RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE GRAVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGETICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA "DUS 5000", por procedimiento abierto simplificado, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo con cargo a la partida 165 .619 del presupuesto del ejercicio 2023

QUINTO. Con fecha 2 de febrero del 2024, la Mesa de contratación procedió a la apertura de la documentación administrativa (Sobre A) de las ofertas presentadas. Asimismo, se firmaron las



DACI por el personal del ayuntamiento y los miembros del órgano de contratación, realizando el Análisis de conflicto de intereses en la aplicación MINERVA.

El resultado del análisis de MINERVA fue el siguiente: 16 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes).

SEXTO. Con fecha 2 de febrero de 2024, tras la apertura y valoración de las ofertas, por acuerdo del pleno, se acordó requerir a ALDAMA SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L., como licitador que había presentado la mejor oferta tanto del lote 01 como del lote 02, para que presentase, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la documentación previa a la adjudicación, prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificación de la constitución de la garantía definitiva.

SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público para responder del cumplimiento de este contrato con fecha 04 de marzo de 2024, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por importe de 6.263,30 euros por el lote 01 y 5.345,27 euros por el lote 02 equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación tanto del lote 01 y 02, mediante aval bancario suscrito con CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CRÉDITO, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 110435 del lote 01 y inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 110435 del lote 02, a favor del Ayuntamiento de Grávalos, y que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Asimismo, el contratista presentó el resto de la documentación requerida para la adjudicación del contrato y para dar cumplimiento a las obligaciones en la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), y en concreto, la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (OACI), la Declaración responsable de compromiso a cumplir con los compromisos en materia de la aplicación del principio de no causar daño significativo (Do not significant harm , DNSH), la Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y la acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios.

OCTAVO. Con fecha 04 de abril de 2024, el pleno del Ayuntamiento, adjudicó el contrato de obras de RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE GRAVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGETICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA “DUS 5000” a ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.

LOTE 01: CUADROS DE MANDO CM1

Memoria 1: Plan de ejecución o programa de obras. Hasta 10 puntos.

LICITADOR	ANÁLISIS PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	Durante la memoria se hace un análisis preciso de la problemática de la ejecución, de las fases de ejecución de proyecto, así como del personal adscrito y medios materiales en la obra. Acredita asimismo la disponibilidad de materiales del fabricante.	10



	<p>Identifica los días festivos y horarios a tener en cuenta como críticos para la ejecución de la obra.</p> <p>Identifica las afecciones habituales de tráfico y peatones como otras más singulares a edificios y calles, detallando claramente cada una de las calles y las afecciones sobre las mismas, según sean de 1 o dos carriles, con aceras y con o sin aparcamientos.</p> <p>En las fases de ejecución resulta interesante desde el punto de vista de protección de las nuevas luminarias el ajuste en regulación, así como reposición de cables aéreos y subterráneos en buena parte de la instalación.</p> <p>En el cambio de luminarias propone la instalación de soportes tanto columnas como brazos nuevos con desmontaje de lo existente y reposición por nuevas dejando en servicio a su vez.</p> <p>Igualmente propone la implantación y programación del sistema de telegestión así como una gestión de residuos con Ambilamp.</p> <p>En cuanto a legalizaciones y puesta en servicio propone una inspección por Organismo de Control Autorizado y posterior registro en Industria de La Rioja.</p> <p>Respecto al personal de la obra, además del propio, propone un acuerdo de realización conjunta con la empresa Electricidad Comafer S.L., actual mantenedora de las instalaciones del alumbrado municipal.</p> <p>Por último, además de describir el personal, establece un acuerdo de colaboración con la Fundación Asprem, de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social.</p> <p>En cuanto a la propuesta de ejecución establece un total de 13 semanas de ejecución desde recepción de materiales.</p> <p>A su vez, indica los medios locales que dispone como es un pabellón en Quel, a 25, 2 Km de la obra, y la colaboración con Electricidad Comafer SI:, así como un total de hasta 6 vehículos, camiones grúa / cesta propios, suficiente para la ejecución de las obras.</p> <p>Como resumen, se considera que los medios materiales y humanos son correctos y que la amplia exposición de afecciones por tipología de calles, se considera de relevancia para evitar anomalías en poblaciones pequeñas con aceras estrechas que, muchas veces, se ven afectadas por estas obras.</p>	
<p>SOPRENER S.L.</p>	<p>Durante la memoria que presenta indica el plan de ejecución previsto para la implantación de las medidas propuestas, los recursos humanos y materiales, la subcontratación, así como los tiempos y descripción de tareas con un protocolo de actuación.</p> <p>A diferencia de la anterior, se echa en falta una mayor y mejor descripción de las afecciones y propuestas de ejecución en cada una de las vías. Por el contrario, entre las propuestas planteadas propone muy ampliamente la renovación total de todos los soportes (brazos murales) en pared, 92 Uds, así como gran cantidad de cableado de tierra y de alimentación, en una cuantía mayor y más precisa que la anterior oferta.</p> <p>Establece un periodo de ejecución de 6 meses, esto es, 24 semanas, mayor que el anterior, aun considerándose que el plazo estimado de suministro de luminarias estaría en torno a 1,5-2 meses (en su oferta indica 30 días).</p> <p>A nivel de oficiales y recursos humanos presenta un esquema</p>	<p>8</p>



	<p>muy parecido al anterior, así como el compromiso de contratar a Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L. para la ejecución de los trabajos descritos, con sede en Lodosa, a 46 km de Grávalos.</p> <p>A nivel de equipos presenta los habituales reglamentarios para empresas instaladoras pero únicamente presenta 2 vehículos, uno una furgoneta con plataforma elevadora y otro un turismo, quizás insuficientes para mejorar el ritmo que requieren las obras. Presenta una planificación en GANTT muy precisa y detallada para cada FASE.</p> <p>No indica realizar una revisión general previa del cableado e instalaciones, y sí que hace mención a trabajos de ingeniería para la legalización y puesta en marcha.</p> <p>Aunque indica en la planificación una gestión de residuos y que se efectuará el certificado a final de obra sí que faltaría indicar el gestor autorizado de residuos y cómo se va a efectuar, dado que es imprescindible tanto su gestión como el documento final a presentar.</p> <p>En resumen, la memoria es muy ambiciosa y mejora ampliamente las prestaciones sobre proyecto. Se echa en falta un análisis más detallado, respecto a la anterior, de las afecciones concretas en cada tipo de calle, de la gestión concreta de residuos y su tratamiento, qué soluciones se plantean durante el cambio de alumbrado o un mayor número de vehículos por si se estropeará la única grúa cesta que proponen. Respecto a la anterior mejora notablemente en la reposición de material de cableado en luminarias con especificaciones lineales, frente a Aldama que presenta de manera amplia, pero menos precisa, la sustitución y trabajos sobre el cableado y las luminarias existentes.</p>	
--	--	--

Memoria 2: Memoria descriptiva definiendo la integración arquitectónica. Hasta 20 puntos.

LICITADOR	ANÁLISIS PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	<p>Durante la memoria hace una descripción exhaustiva del proyecto identificando la cantidad de luminarias, sus tipologías, sistema de instalación, sistema de telegestión con integración del nodo en la luminaria, y respeta íntegramente todo lo descrito en el proyecto.</p> <p>Presenta un amplio conocimiento del material, así como del sistema de Telegestión con muestras y procesos claros demostrando experiencia, así como el compromiso de la gestión y explotación durante el período de garantía ofertado.</p> <p>Elabora una descripción muy amplia y detallada del proyecto y de los puntos de luz que pueden resultar anómalos o incongruentes y propone medidas adicionales, siempre respetando lo que viene en proyecto, SIN coste adicional al ayuntamiento.</p> <p>Aporta un estudio sobre la integración arquitectónica, con planos de detalle y fotos de las actuaciones que pretende realizar, con mejoras añadidas no solo en cableado sino en ampliación de luminarias como Calle La Ruga.</p> <p>Propone a su vez realizar el trabajo en colaboración con el mantenedor actual Electricidad Comafer S.L. En su conjunto detalla algunas actuaciones o incidencias como por ejemplo, desplazar el cuadro previsto de alumbrado CITI-10 unos 20m a la derecha dado que el espacio es reducido, así como alargar las diferentes líneas de salida del propio centro de mando,</p>	20



	<p>mejorando así la integración. Propone por ejemplo cambiar la altura de luminaria en calle Elorza nº 18, para mejorar la uniformidad. Propone la sustitución de leds existentes de 4000°K por otros de 3000 °K, no previstos siendo en total más de 14 unidades.</p> <p>Propone intercalar luminaria entre la 01.02.14 y 01.02.13, al igual que nueva luminaria en calle La Ruga para mejorar la iluminación y también en la Calle La Iglesia. En general presenta amplias mejoras tanto en número de luminarias como del cableado que las alimenta. A destacar es la detección del estado del cableado que lo define como pésimo y propone una sustitución importante, así como cable de tierra a instalar en luminarias, aun siendo de Clase II. Al final hace un resumen detallado entre lo previsto en proyecto y las ampliaciones a realizar, como 2 postes de 6m de altura, brazos adicionales, luminarias y nodos adicionales, etc.</p> <p>Todas las mejoras propuestas las justifica con cálculos de Dialux y planos detallados de ubicación.</p> <p>Efectúa un análisis detallado de cantidad de residuos estimados, así como enumera claramente y precisamente el proceso de gestión de residuos eléctricos y lámparas de descarga, importantísimo para la ayuda recibida y su justificación.</p>	
<p>SOPRENER S.L.</p>	<p>Durante la memoria efectúa un grado de análisis y descripción con integración arquitectónica muy detallado, similar al anterior, siendo la principal diferencia en el análisis estudiado con Dialux para la integración y la propuesta de mejoras que propone Aldama frente a Soprener. Aunque ambas son muy amplias la primera supera en número y calidad las mejoras propuestas.</p> <p>Realiza un detalle muy amplio de las deficiencias existentes en la instalación tanto a nivel de luminarias como brazos oxidados, cables sin grapar, etc. que, si bien es extenso el mismo se recoge en proyecto y de ahí la propuesta en proyecto de cambiar el cuadro eléctrico, todos los brazos y reformar cableado.</p> <p>Como ampliación a lo que viene en proyecto propone cambiar ampliamente el cableado existente, similar a lo propuesto por Aldama, Como adicional estaría la reforma interior del cable de todas las luminarias pero, si bien hay gran mayoría en brazos, el cableado interior puede considerarse el de la propia luminaria, siendo más importante la conexión en sí que el propio cableado. Describe con detalle el sistema de Arelsa, su regulación y el sistema Citilux. Presenta una tabla comparando la imagen de luminarias actuales con las previstas para ver la integración. Trabajo que se hizo en proyecto para la justificación de las ayudas DUS 5000.</p> <p>En resumen, salvo la descripción en aumento de renovación en cableado, similar a la propuesta por Aldama, no propone ampliación sobre luminarias y mantiene lo previsto en proyecto. No propone en sí un análisis preliminar del funcionamiento de la instalación, aislamiento de cableado, etc.</p> <p>No describe el tratamiento de la gestión de residuos siendo imprescindible para la justificación de ayudas.</p>	<p>15</p>

Memoria 3: Servicio de mantenimiento durante el plazo de garantía. Hasta 10 puntos.



LICITADOR	ANÁLISIS PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	<p>Durante la memoria describe con detalle tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con un grado concreto en la atención de averías, incidencias, el tiempo de resolución y los medios técnicos y humanos previstos, con una optimización del control de fallos mediante el sistema de telegestión, lo cual hace entrever el aprovechamiento del potente sistema de gestión a implantarse y su aprovechamiento para sacar el máximo rendimiento a las soluciones del mantenimiento dejando un control total al Ayuntamiento, en lugar de realizarse con otros sistemas de gestión propios como el propuesto por Soprener.</p> <p>Define con detalle un plan de mantenimiento, con visitas anuales sobre inspección de luminarias, revisiones, limpieza, control de consumos, pruebas eléctricas de aislamiento, etc.</p> <p>Igualmente propone con detalle un mantenimiento correctivo frente a averías, a través de la plataforma de Telegestión propuesta.</p> <p>En cuanto a la atención de averías, a diferencia de Soprener, propone un sistema de 24 horas al día, todos los días del año, que permite la resolución inmediata, contando a su vez con la colaboración de Electricidad Comafer, de Alfaro, actual mantenedor de las instalaciones, y lista dos teléfonos móviles, uno fijo y un email para la localización urgente.</p> <p>Para las averías urgentes, establece un plazo inferior a 1 hora, y las normales un plazo no superior a 24 horas. Clasifica a su vez la incidencia muy urgente (apagado total) con un tiempo de respuesta inferior a 30 minutos.</p> <p>A nivel de medios propone una mayor flota de vehículos, hasta 4 con cestas, con medios humanos adecuados para el empleo simultáneo durante los trabajos de, al menos dos, así como hasta 4 luminarias completas de cada una como stock, así como un CITILUX y nodos de repuesto.</p> <p>En definitiva, enumera adecuadamente las tareas de mantenimiento a realizar, las personas, el tiempo de respuesta y los datos de cada actuación que es el objetivo del Pliego.</p>	10
SOPRENER S.L.	<p>Durante la memoria establece y describe los recursos humanos y materiales con los que contará para la obra, así como horarios, teléfonos de atención, tiempos de respuesta clasificando las incidencias, alcance de la cobertura, stock de material y reparaciones no incluidas.</p> <p>En cuanto a personal propone un total de 2 oficiales electricistas y 1 ingeniero técnico informático para la telegestión, además del apoyo de 1 administrativo y de Medioambiente y PRL, todos ellos dependientes del encargado / jefe de servicio.</p> <p>Respecto a los materiales y equipos de medición son amplios y suficientes para realizar el trabajo. Destacan las 2 furgonetas con plataformas elevadoras, pero dado que solo habrá 2 oficiales electricistas realmente sólo se podrá utilizar una para la realización del trabajo en altura. Se precisan de 2 personas por furgoneta para su utilización y manipulación.</p> <p>Establece y define el sistema de atención y horarios de incidencias con partes de aviso. Propone un email de contacto e indica que existirán varios teléfonos (un móvil y uno fijo) para atención. Sin embargo, únicamente propone horario laboral para la recepción de avisos y un email para aquellas que no se</p>	2



	<p>consideran graves.</p> <p>Propone un tiempo de respuesta inferior a 8 horas para las urgencias graves, menos de 48 horas para las medias y menos de 72 horas para las leves. Sin embargo, en caso de una incidencia grave fuera del horario laboral (por ejemplo, un viernes por la tarde al encendido o que no se encienda), implica que, siendo grave dado que podría estar la protección del cuadro disparada, no tendría el municipio servicio de atención hasta el lunes, lo cual dejaría todo el fin de semana apagado el municipio. Esto se considera un incorrecto servicio de mantenimiento del alumbrado ya que, en estos casos, el aviso debería poder tratarse de manera rápida y eficaz.</p> <p>Cierto es que propone una plataforma de gestión y un protocolo de actuación detallado pero el mismo no se corresponde con la respuesta a las averías e incidencias, especialmente las graves.</p> <p>Propone la subcontratación de Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L. para la ejecución de renovación y reparación de averías y presenta carta de compromiso. Presenta un adecuado stock de materiales a reponer, destacando una luminaria de cada tipo instalada (2 Uds).</p> <p>Detalla los materiales y reparaciones no incluidas, lo cual se agradece, sin embargo no se entiende la frase de "suministro y transporte de piezas de recambio que no estén cubiertas por la Garantía Total", lo cual deja abierto a posibles errores de interpretación sobre lo que está o no está cubierto.</p> <p>En definitiva, el servicio postventa no es muy adecuado a lo que precisa el ayuntamiento ni está claro lo que entra o no en la garantía dado que define el servicio de manera muy ambigua.</p>	
--	--	--

LOTE 02: CUADROS DE MANDO CM2 y 3

Memoria 1: Plan de ejecución o programa de obras. **Hasta 10 puntos.**

LICITADOR	ANÁLISIS PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L..	Por no ser repetitivos sobre la información y la valoración presenta una memoria muy similar a la del Lote 01 por lo que el análisis a describir se hace extensivo a lo indicado en dicho Lote.	10
SOPRENER S.L.	Del mismo modo la memoria es muy parecida al Lote 01, proponiendo las mismas actuaciones y tipologías.	8

Memoria 2: Memoria descriptiva definiendo la integración arquitectónica. **Hasta 20 puntos.**

LICITADOR	ANÁLISIS PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L..	Por no ser repetitivos sobre la información y la valoración presenta una memoria muy similar a la del Lote 01 por lo que el análisis a describir se hace extensivo a lo indicado en dicho Lote.	20
SOPRENER S.L.	Del mismo modo la memoria es muy parecida al Lote 01, proponiendo las mismas luminarias y comete los mismos errores indicados anteriormente.	15

Memoria 3: Servicio de mantenimiento durante el plazo de garantía. **Hasta 10 puntos.**

LICITADOR	ANÁLISIS PROPUESTA	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L..	Propone la misma descripción que para el Lote 01 por lo que nos remitimos a dicha valoración y análisis.	10



SOPRENER S.L.	Propone la misma descripción que para el Lote 01 por lo que nos remitimos a dicha valoración y análisis.	2
---------------	--	---

Conforme a los criterios y puntuaciones anteriormente indicadas el resumen de valoraciones es el siguiente:

LOTE 01: CUADROS DE MANDO CM1

CONCEPTO	PUNTOS PLIEGO	PUNTOS ALDAMA	PUNTOS SOPRENER
Memoria 1	10	10	8
Memoria 2	20	20	15
Memoria 3	10	10	2
TOTAL PUNTUACIÓN	40	40	25

LOTE 02: DE MANDO

CUADROS CM2 –CM3

CONCEPTO	PUNTOS PLIEGO	PUNTOS ALDAMA	PUNTOS SOPRENER
Memoria 1	10	10	8
Memoria 2	20	20	15
Memoria 3	10	10	2
TOTAL PUNTUACIÓN	40	40	25

NOTA: Se establece un mínimo de 20 puntos para paso de corte.

Del análisis efectuado se extraen las siguientes conclusiones para todos y cada uno de los lotes:

Ambas propuestas son de alta calidad y en su conjunto, de manera diferente, proponen soluciones, mejoras o ampliaciones altamente interesantes. Así, mientras Aldama propone un amplio análisis del cableado existente, con estudios de aislamiento, con amplia sustitución del mismo, y cajas de empalmes, Soprener propone renovar en su totalidad el cableado existente o en su gran mayoría. Sin embargo, por parte de Aldama se propone una importante ampliación de luminarias nuevas, analizando zonas oscuras, con nuevo cableado que las alimente y su legalización, lo cual en su conjunto hace que sea una propuesta mejor a la de Soprener.

Otro de los aspectos diferenciadores es el servicio postventa, donde Soprener no efectúa una atención de averías urgentes o muy graves en el tiempo y forma debidos, pudiendo quedarse el municipio sin alumbrado durante varios días (cuando no coinciden con horario laboral), hace ambigua su propuesta sobre lo que entra o no entra en la Garantía Total, y ofrece menos medios humanos que los propuestos por Aldama.

Por otra parte Aldama realiza una amplia exposición del sistema de Telegestión así como su uso del servicio Post-venta, con el sistema GMAO de la plataforma y una trazabilidad de la avería, mantenimientos preventivos y correctivos, así como demostrar un amplio conocimiento del sistema, con amplio stock para averías.

Igualmente, Aldama describe con detalle los residuos y su cuantificación prevista, cómo se van a gestionar, a través de qué gestores y con una trazabilidad necesaria para la justificación de las ayudas, siendo un requisito muy importante.

Por tanto, a la vista de los análisis efectuados, el técnico abajo firmante considera como **oferta mejor presentada a ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.** para la totalidad de los lotes.

En cualquier caso, todo análisis no encontrado en la memoria, así como motivos de discordancia entre las partes, debe aplicarse los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigen el concurso.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 37/2023 - PROYECTO de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE GRÁVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE



REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA "DUS 5000"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B26499798 ALDAMA SOLUCIONES ELECTRICAS SL

NIF: B01522614 SOPRENER S.L.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 37/2023 - PROYECTO de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE GRÁVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA "DUS 5000"

Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los trabajos, hasta un máximo de 10 puntos.

A1) Garantía Total o de Mantenimiento de obra sin coste mínima exigida es de Tres Años (3) y la máxima puntuable de cinco años (5).

LOTE 1

LICITADOR	AÑOS MANTENIMIENTO SIN COSTE
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	5,00 AÑOS
SOPRENER S.L.	7,00 AÑOS

LOTE 2

LICITADOR	AÑOS MANTENIMIENTO SIN COSTE
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	5,00 AÑOS
SOPRENER S.L.	7,00 AÑOS

PUNTUACIÓN CUANTIFICABLE:

LOTE 1

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	10 PUNTOS
SOPRENER S.L.	10 PUNTOS

LOTE 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	10 PUNTOS
SOPRENER S.L.	10 PUNTOS

A2) Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los materiales, hasta un máximo de 10 puntos

La Garantía Total o de Mantenimiento sin coste mínima exigida es de Tres Años (3) y la máxima puntuable de diez años (10).



LOTE 1

LICITADOR	AÑOS MANTENIMIENTO SIN COSTE
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	10,00 AÑOS
SOPRENER S.L.	10,00 AÑOS

LOTE 2

LICITADOR	AÑOS MANTENIMIENTO SIN COSTE
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	10,00 AÑOS
SOPRENER S.L.	10,00 AÑOS

PUNTUACIÓN CUANTIFICABLE:

LOTE 1

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	10 PUNTOS
SOPRENER S.L.	10 PUNTOS

LOTE 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	10 PUNTOS
SOPRENER S.L.	10 PUNTOS

Oferta Económica Ve, hasta un máximo de 40 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se valorarán atendiendo a la fórmula que se establece en el pliego. (40 puntos)

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS)
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	125.265,73
SOPRENER S.L.	149.707,82

LOTE 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS)
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	106.905,24
SOPRENER S.L.	127.764,80

PUNTUACIÓN CUANTIFICABLE:

LOTE 1



LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	40 PUNTOS
SOPRENER S.L.	17,80 PUNTOS

LOTE 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	40 PUNTOS
SOPRENER S.L.	17,80 PUNTOS

5.- Resumen de valoración criterios: 37/2023 - PROYECTO de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE GRÁVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “DUS 5000”

Conforme a los criterios y puntuaciones anteriormente indicadas el resumen de valoraciones es el siguiente:

LOTE 01: CUADROS DE MANDO CM1

CONCEPTO	PUNTOS PLIEGO	PUNTOS ALDAMA	PUNTOS SOPRENER
Acto de valoración oferta criterios juicio de valor	40,00	40,00	25,00
Valoración criterios evaluables automáticamente	60,00	60,00	37,80
TOTAL PUNTUACIÓN	100	100	62,80

LOTE 02: CUADROS DE MANDO CM2 –CM3

CONCEPTO	PUNTOS PLIEGO	PUNTOS ALDAMA	PUNTOS SOPRENER
.Acto de valoración oferta criterios juicio de valor	40,00	40,00	25,00
Valoración criterios evaluables automáticamente	60,00	60,00	37,80
TOTAL PUNTUACIÓN	100	100	62,80

Proponer como adjudicatario tanto del lote 01 y lote 02

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS)
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	125.265,73 más iva



- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• compromiso a establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los trabajos de 5 AÑOS. |
| <ul style="list-style-type: none">• compromiso a establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los materiales de iluminación de 10 AÑOS. |

LOTE 2

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS)
ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	106.905,24 más iva

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• compromiso a establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los trabajos de 5 AÑOS. |
| <ul style="list-style-type: none">• compromiso a establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los materiales de iluminación de 10 AÑOS. |

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Javier Aldama Navarro, actuando en nombre y representación de ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L., se compromete a la ejecución de las obras de RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE GRAVALOS (LA RIOJA), POR MEJORA Y AHORRO ENERGETICO, PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL PROGRAMA DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILENCIA “DUS 5000”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al Proyecto de obras, que figura en el expediente, documento contractual que adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él . Asimismo, se compromete al cumplimiento íntegro de su oferta en todos sus términos, y a las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su normativa de aplicación.

SEGUNDA. El precio del contrato se fija en que serán abonados al contratista según se establece en el Pliego de cláusulas administrativas particulares en el Apartado 7 del Anexo I tras la presentación de las certificaciones de obra mensuales junto con la factura correspondiente y una vez que sean aprobadas por el órgano competente.

TERCERA. El plazo de ejecución es de 6 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

CUARTA. D. Javier Aldama Navarro, actuando en nombre y representación de ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L., presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Particulares y al Proyecto de obras, que son documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, por tratarse de un contrato financiado por la Unión Europea, mediante Fondos Next Generation, conforme al Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), conforme al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, adicionalmente será aplicable la siguiente normativa :

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Además, se establece el sometimiento del contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de lucha antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo, Fiscalía europea y, el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como la obligación del contratista de proporcionarla. también la obligación de que el contratista y subcontratista cumpla las normas de conservación de documentación.

QUINTA. El plazo de mantenimiento tanto del lote 01 y 02, según oferta presentada por ALDAMA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L., a contar desde el acta de recepción de las obras es la siguiente:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• compromiso a establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los trabajos de 5 AÑOS. |
| <ul style="list-style-type: none">• compromiso a establecer una Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste para los materiales de iluminación de 10 AÑOS. |



SEXTA. La Administración tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, de modificar las prestaciones según las conveniencias del servicio y de suspender su ejecución por causa de interés público. El responsable del contrato es Director facultativo de las obras, a D- Alberto de Carlos Alonso, Project Manager Euro Ingeniero col nº 30.733 Ingeniero Industrial col nº 2343

SÉPTIMA. El presente contrato es de naturaleza administrativa. Contra las resoluciones que se dicten en el desarrollo de este contrato, el contratista podrá recurrir en defensa de este contrato y de sus derechos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL ALCALDE

Fdo. D. Emiliano Muñoz Galán

EL ADJUDICATARIO

Aldama Soluciones Eléctricas, S.L.

Fdo. D. Javier Aldama Navarro

EL SECRETARIO

Fdo. D. David Royo Guallar

FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE

